

Estatuto Vigente	Estatuto Reforma 2016	Contrapropuesta Apoquindo
<p>TÍTULO 1: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN</p> <p>Art. 2 letra C: Promover el desarrollo del ser natural de la mujer y del hombre a través del método Guía y Scout, respetando la íntima naturaleza de una y otro, propiciando el crecimiento educativo de sus convergencias conjuntamente con reconocer pedagógicamente sus características diferenciadas, lo que la Asociación garantiza por la aplicación de metodologías y programas que respeten las diferencias de edad y sexo.</p>	<p>TÍTULO 1: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN</p> <p>Art. 3, letra C: Promover la igualdad en el desarrollo de la mujer y del hombre, respetando su naturaleza y propiciando el crecimiento educativo de acuerdo a sus características personales.</p>	<p>TÍTULO 1: NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN</p> <p>Art. 3 letra C: Promover el desarrollo del ser humano y su propia identidad a través del método Guía y Scout, lo que la Asociación garantiza por la aplicación de metodologías y programas inclusivos respetando las diferencias de edad, religión, cultura, sexo, etnia, identidad, raza y género según sea cada caso.</p>
<p>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</p> <p>Art. 6, letra B: Son miembros beneficiarios los niños y jóvenes que pertenezcan a las Ramas que establezca el Reglamento, y que participen en un Grupo que la Corporación haya autorizado para funcionar o reconocido oficialmente.</p>	<p>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</p> <p>Art. 7, letra B: Son miembros beneficiarios los niños y jóvenes que participan en un Grupo que la corporación haya autorizado funcionar o reconocido oficialmente y que pertenezcan a alguna de las Ramas que establece el Reglamento.</p>	<p>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</p> <p>Art. 7, letra B: Son miembros beneficiarios niños, niñas y jóvenes que participan en un Grupo que la corporación haya autorizado funcionar o reconocido oficialmente y que pertenezcan a alguna de las Ramas que establece el Reglamento.</p>
<p>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</p> <p>Art. 3: Como testimonio de su acción educadora y en pro de su ideal de alcanzar la verdadera paz, los objetivos de la Asociación están encaminados a obtener un espíritu de comprensión y buena voluntad entre los hombres y los pueblos, por lo que regirá su convivencia interna y orientará su expresión hacia la comunidad dentro del más amplio pluralismo religioso y social, sin distinción de</p>	<p>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</p> <p>Art. 4: Como testimonio de su acción educadora y en pro de su ideal de trabajar por la paz, los objetivos de la Asociación están encaminados a obtener un espíritu de comprensión y buena voluntad entre los hombres y los pueblos, por lo que regirá su convivencia interna y orientará su expresión hacia la comunidad dentro del más amplio pluralismo religioso y social, sin distinción de</p>	<p>TÍTULO II: DE LOS MIEMBROS</p> <p>Art. 4: Como testimonio de su acción educadora y en pro de su ideal de trabajar por la paz, los objetivos de la Asociación están encaminados a obtener un espíritu de comprensión y buena voluntad entre los hombres y los pueblos, por lo que regirá su convivencia interna y orientará su expresión hacia la comunidad dentro del más amplio pluralismo religioso y social, sin distinción de</p>

<p>razas o nacionalidades, con profundo respeto a la persona humana.</p> <p>La Asociación entiende la formación espiritual como parte de la formación integral de los jóvenes, por lo que ofrecerá a todas las Iglesias y convicciones religiosas la igualdad de oportunidades de educar en su fe.</p> <p>La Asociación declara su autonomía institucional en el cumplimiento de sus fines con arreglo a la ley chilena; su total independencia respecto de cualquier Iglesia o convicción religiosa o filosófica; su absoluta prescindencia ideológica, política y sindical, así como de toda corriente de opinión partidista o tendencia hegemónica.</p> <p>La Asociación hace suyos los principios de afiliación de los organismos mundiales Guía y Scout, adhiriendo a los principios fundamentales de la Promesa y Ley establecidos por el fundador, declarando su carácter voluntario y abierto a todo credo, raza o nacionalidad; manteniendo una administración autónoma; y adoptando los símbolos internacionales del trébol y la flor de lis. En conformidad a la naturaleza del Movimiento Guía-Scout, a las exigencias de sus organismos internacionales y a las normas de la legislación chilena, la Asociación declara el carácter no militar de su método.</p>	<p>razas o nacionalidad, con profundo respeto a la persona humana y sus derechos reconocidos por el Estado chileno a través de su Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.</p> <p>La Asociación entiende la formación espiritual como parte del desarrollo integral de los jóvenes, por lo que ofrecerá a todas las iglesias y confesiones religiosas la igualdad de oportunidades para educar en su fe.</p> <p>La Asociación declara su autonomía institucional en el cumplimiento de su propósito con arreglo a la ley chilena, su total independencia respecto de cualquier convicción religiosa o filosófica así como de toda corriente de opinión o tendencia de carácter hegemónico, y su prescindencia ideológica, político partidista, sindical y gremial.</p> <p>La Asociación, como miembro de los organismos mundiales Guía y Scout, reitera su adhesión a los conceptos fundamentales de la Promesa y la Ley, declara su carácter voluntario y adopta los símbolos internacionales del trébol y la flor de lis. Además, en conformidad con la naturaleza del movimiento de guías y scouts, las exigencias de sus organismos internacionales y las normas de la legislación chilena, declara el</p>	<p>razas; nacionalidad: orientación sexual e identidad de género, con profundo respeto a la persona humana y sus derechos reconocidos por el Estado chileno a través de su Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. La Asociación entiende la formación espiritual como parte del desarrollo integral de los jóvenes, por lo que ofrecerá a todas las iglesias y confesiones religiosas la igualdad de oportunidades para educar en su fe.</p> <p>La Asociación declara su autonomía institucional en el cumplimiento de su propósito con arreglo a la ley chilena, su total independencia respecto de cualquier convicción religiosa o filosófica así como de toda corriente de opinión o tendencia de carácter hegemónico, y su prescindencia ideológica, político partidista, sindical y gremial.</p> <p>La Asociación, como miembro de los organismos mundiales Guía y Scout, reitera su adhesión a los conceptos fundamentales de la Promesa y la Ley, declara su carácter voluntario y adopta los símbolos</p>
---	--	---

	carácter no militar de su método.	internacionales del trébol y la flor de lis. Además, en conformidad con la naturaleza del movimiento de guías y scouts, las exigencias de sus organismos internacionales y las normas de la legislación chilena, declara el carácter no militar de su método.
--	-----------------------------------	---